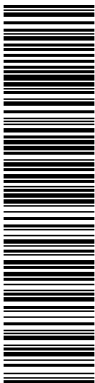


DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE1E18743997C6D5E59D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO DE EMBALSES A NIVEL PAÍS Y DE LOS TERRITORIOS PARTICIPANTES Y SU TRADUCCIÓN AL INGLÉS DEL PROYECTO “TUREMBALSES EN ESPAÑA” EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA 2021” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El presente contrato se enmarca dentro del proyecto de CREACIÓN DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA “TURISMO DE EMBALSES DE ESPAÑA” promovido por la Diputación de Cáceres y las Diputaciones de Badajoz y Lugo, Asociación Tierras de Iruña de Navarra, Mancomunidad Valle Norte del Lozoya-Sierra Norte Madrid, Asociación Desarrollo Integral Sierra Oeste de Madrid y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales Hidroeléctricas y Embalses, FEMEMBALSES, que han resultado beneficiarias del proyecto “Turismo de Embalses de España” dentro de la convocatoria de ayudas 2021 del Programa “Experiencias Turismo España”, con un presupuesto global de 700.000 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

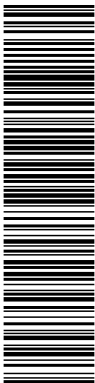
Gracias a ello, se está desarrollando un proyecto conjunto de impulso de la experiencia “Turismo de Embalses de España” con la participación de todas las entidades indicadas anteriormente, ya que todas ellas consideran las láminas de aguas interiores recursos de gran valor paisajístico en los que se pretende seducir, atraer y fidelizar viajeros nacionales e internacionales interesados en realizar actividades de distintos grados de intensidad alrededor de estas láminas de agua.

El proyecto conjunto tiene como finalidad fundamental la creación de una experiencia turística de país “Turismo de Embalses de España”. Para ello, se plantean distintos objetivos a alcanzar mediante la ejecución de diversas actuaciones del proyecto que acometerán la Diputación de Cáceres y los participantes anteriormente indicados, siendo una de ellas la Diputación de Badajoz, a través de la Oficina de Promoción Turística del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo:

1. Creación de la plataforma web “Turismo de Embalses en España”.
2. Adaptación de la experiencia a los distintos segmentos.
3. Talleres de asesoramiento y redacción de guías con recomendaciones para la adaptación de la experiencia a perfiles de interés.
4. Talleres de sensibilización, asesoramiento y formación en y para la adaptación a la diversidad destinados a los diferentes actores con el fin de adaptar la oferta turística.
5. Talleres de asesoramiento para la creación de un catálogo de propuestas segmentadas.
6. Testeo de las experiencias a través de la organización de EVENTOS PILOTO SIMULTÁNEOS.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5A5E18743997C6D5E565D5C5A5BFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
 NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. HITOS Y OBJETIVOS CID

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico» y está vinculada al cumplimiento del CID nº 226 “Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente” en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude aprobado el 17 de febrero de 2022 y modificado el 13 de abril de 2023, para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, cuyo texto puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ope/index.php?id=_medidas_antifraude

Los empleados públicos que participan en la tramitación de los expedientes de contratación son:

- Diputada Delegada de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
- Diputada del Área de Economía Hacienda, Compras y Patrimonio.
- Director del Área/Delegación de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
- Coordinadora de PSTD ´s & Proyectos Europeos de Turismo.
- Técnico emisor de informe de valoración.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego pretende establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas en la contratación de los servicios de generación y maquetación de contenidos específicos relativos a la oferta de Turismo de Embalses en España a nivel de país y de los distintos territorios participantes en el proyecto, así como su traducción al inglés.

Se pretende un servicio que responda a las necesidades propias de entornos webs interactivos de contenidos tanto dinámicos como estáticos.

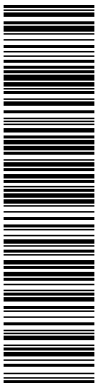
En el marco del objetivo 4 del proyecto “Turismo de Embalses en España”, este procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de creación de la experiencia “Turismo de Embalses en España”, estableciendo para ello los requisitos y condiciones generales que regirán para su creación. Concretamente, este procedimiento se corresponde con la ejecución de la actuación A13 - “Turismo de Embalses en España” que aúne todos los contenidos sobre la experiencia, incluyendo información sobre los destinos y empresas integrantes.

Las tareas objeto del contrato son:

- Generación y redacción de todos los contenidos digitales (creatividades textuales y gráficas) necesarios para los diferentes canales digitales (on-line): web, blogs, landing pages, microsites, ...



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743997C6DE5659D5C5A5BFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Maquetación de los contenidos generados en el que se incluya un manual de estilo fresco y actual, definiendo los diferentes bloques temáticos y contenidos específicos de cada bloque.
- Creación de mensajes fuerza que conecten con los públicos objetivo.
- Supervisión y mejoras de todos los contenidos creados por las empresas y entidades adheridas a la experiencia (fichas comerciales, eventos, etc.).
- Traducción al idioma inglés de todo el contenido generado y redactado. Esta traducción debe ser interpretada y no se aceptará en ningún caso que sea automática.
- Carga y subida de todos los contenidos generados a la plataforma web en sus diferentes secciones y apartados.
- Coordinación de la generación, redacción, maquetación y traducción para asegurar que se cumplen los objetivos.

Los contenidos generados para la plataforma web deberán:

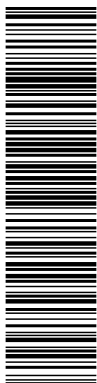
- Convertirse en un gran escaparate de la oferta de láminas de aguas de interior de nuestro país, de todos los destinos, las empresas y entidades integradas en la experiencia, los eventos, experiencias y actividades singulares; contribuyendo a difundir sus valores diferenciales a nivel nacional e internacional.
- Ser un elemento de inspiración para el turista que está decidiendo acerca del destino de su viaje, llamando su atención, de manera que responda a las necesidades de cada tipología de turista.
- Ofrecer toda la información necesaria, útil y de calidad sobre los diferentes elementos del viaje: planificación, recursos turísticos e información práctica de destino.
- Fidelizar a los turistas usuarios ya de esta tipología de turismo o que tienen una especial vinculación con el turismo de embalses o los territorios que forman parte del proyecto.
- Mejorar el posicionamiento de la “Turismo de Embalses en España” frente a otros destinos competidores.
- Facilitar el seguimiento de eventos de ocio y turismo gastronómico.

Todas las tareas encomendadas en este pliego deben estar alineadas con el cumplimiento de las obligaciones legales descritas en las bases reguladoras del proyecto "Turismo de Embalses en España" (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/182/2022, de 10 de marzo (BOE 15/03/2022), por la Orden ICT/293/2022, de 31 de marzo (BOE 8/04/2022), y por la Orden ICT/1244/2022, de 13 de diciembre (BOE 17/12/2022)); y la posterior resolución definitiva de otorgamiento de subvención, así como de toda la normativa restante que le es de ámbito de aplicación.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 4 de 17	El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3980910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5A-E1874397C6D5E5659D5C5A5BFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El adjudicatario será responsable de crear, maquetar y subir todo el contenido digital creado, la supervisión y mejoras de todos los contenidos creados por las empresas y entidades adheridas a la experiencia, así como su traducción interpretada (no automática) al idioma inglés, con el objetivo que la plataforma web sea el escaparate de la Experiencia “Turismo de Embalses en España” promocionando los destinos, empresas y la oferta de láminas de aguas de interior asociada.

El contenido digital generado deberá estar dirigido a los distintos perfiles de usuarios y potenciales consumidores de este tipo de turismo, fundamentalmente:

- Público objetivo turístico:
 - Usuarios finales en sus diferentes tipologías turísticas (nacional e internacional, familias, parejas, grupos de amigos, incentivos, etc.).
 - Usuarios profesionales: agencias de viajes, agencias emisoras y touroperación, medios de comunicación, prescriptores, hoteles, empresas sector turístico locales, asociaciones profesionales, organizadores profesionales de congresos, empresas y corporaciones, responsables de eventos de empresas, agencias de eventos y congresos, ...

El adjudicatario deberá desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario deberá entregar todos los contenidos digitales generados en formato abierto y editable, en formato .docx, .odt, .xlsx, .ods, .png, .svg, .pdf.

En este pliego se describen los trabajos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá realizar en todo caso, no pretendiendo ser el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de contratación.

Del mismo modo, para asegurar el correcto desarrollo y ejecución de las obligaciones del presente contrato, será preciso mantener la coordinación necesaria, además de con la Diputación de Badajoz, con otras entidades y empresas contratadas en el marco del proyecto. En este sentido, será especialmente importante colaborar con la empresa que desarrolle la Intranet, la que genere los contenidos web, la que genere el material audiovisual, etc, para resolver cualquier problema que pudiera surgir, asegurar el resultado final del proyecto y, especialmente, garantizar el desarrollo de una plataforma de turismo de embalses a nivel estatal, atractiva y funcional.

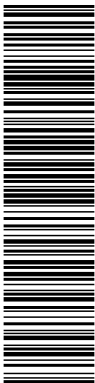
5.1. CONTENIDO

Sin perjuicio de otros contenidos que se consideren relevantes, deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos, agrupados dentro de una estructura coherente:

- Información general sobre la **Experiencia “Turismo de Embalses en España”**: descripción de la experiencia, destinos de láminas de aguas de interior a nivel estatal, empresas, recursos y productos



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3909010.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743997C6D5E5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
 NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

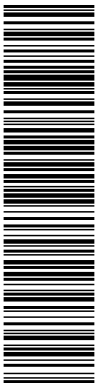
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- asociados, experiencias y eventos acuáticos, etc.
- Destinos:** territorios participantes en la experiencia “Turismo de Embalses en España”. Se deberán crear los contenidos específicos para su ficha, que incluirá:
 - Una descripción del destino de turismo de embalses.
 - Sus mensajes o eslogan fuerza.
 - Un mapa del destino y su localización en España.
 - Las características de sus paisajes
 - Las características de sus aguas y entornos
 - Recursos turísticos asociados a los entornos acuáticos
 - Datos de contacto.
 - Incluir información o enlaces a sus páginas web, y otras páginas de promoción del destino.
 - Los eventos acuáticos y relacionados más destacables que organiza.
 - Oferta de embalses** de “Turismo de Embalses en España”. Este apartado deberá incluir los contenidos relativos a la información del conjunto de empresas existentes. Está sección deberá permitir el acceso a todos los recursos y empresas convenientemente geolocalizados. Cada empresa deberá contar con los contenidos específicos en una ficha que incluirá:
 - Una descripción de la empresa.
 - Sus servicios.
 - Datos de contacto, web, teléfono
 - Un mapa de localización / cómo llegar
 - Incluir información o enlaces a sus páginas web, y otras páginas de promoción del destino.

- La empresa adjudicataria deberá recabar las fichas de las empresas y servicios acuáticos, y si fuera necesario reescribir los textos para que tengan una única y misma uniformidad asegurando un estilo homogéneo.
- Generación de los contenidos de las **Experiencias acuáticas** o propuestas concretas que se puedan etiquetar por temáticas, destinos de cada territorio o públicos objetivo. Cada experiencia deberá disponer de los contenidos específicos para su ficha que incluirá:
 - Una descripción de la experiencia.
 - Elementos y recursos que incluye.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743997C6D8E5659D5C5A8FA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
 NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Destino o empresa proveedora y datos de contacto.
- Duración, dónde y cuándo se puede disfrutar, idioma y precio.
- Sus mensajes o eslogan fuerza.
- Un mapa de localización / cómo llegar.
- Incluir información o enlaces a sus páginas web, y otras páginas de promoción del destino.

Las empresas y servicios acuáticos generarán estos contenidos que deberán supervisarse por la empresa adjudicataria para asegurar un estilo homogéneo.

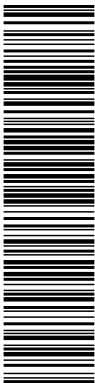
- Eventos:** Calendario con los eventos programados a corto / medio plazo, con una redacción experiencial, moderna, intuitiva y atractiva, que permita ampliar la información de cada evento. Cada evento deberá disponer de los contenidos específicos para su ficha que incluirá:
 - Una descripción del evento.
 - Elementos y recursos que incluye.
 - Destino o empresa organizadora y datos de contacto.
 - Duración, dónde y cuándo se puede disfrutar, idioma y precio.
 - Sus mensajes o eslogan fuerza.
 - Un mapa de localización / cómo llegar.
 - Incluir información o enlaces a sus páginas web.

Los destinos de láminas de agua de interior generarán estos contenidos que deberán supervisarse por la empresa adjudicataria para asegurar un estilo homogéneo o, en su defecto, ser generados.

- Contenido inicial para **Blog/Actualidad**:
 - Contenido inicial para el blog/actualidad. Se redactarán un mínimo de 10 artículos para el blog con suficiente contenido y adecuadamente preparado para optimizar el SEO.
 - Recopilación de noticias de turismo en torno a embalses o entornos acuáticos, notas de prensa, presentaciones o similares. Se incluirán un mínimo de 6 noticias a partir de la información suministrada del proyecto con suficiente contenido y adecuadamente preparado para optimizar el SEO.
 - Contenido inicial para Newsletter. Se prepararán un mínimo de 6 newsletters dirigidos al público final con suficiente contenido y adecuadamente preparado para optimizar el SEO.
- Comunidad de Viajeros / Información complementaria:**



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3890910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743897C6DE8E5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Contenido inicial e Información sobre la comunidad de viajeros y embajadores de la marca

- Contenidos para el **Área destinada a profesionales del sector**, que incluya información complementaria y sobre el proceso de adhesión a la marca para nuevos destinos y empresas (según su tipología) que dé acceso a los correspondientes formularios de adhesión. Esta área solo contendrá contenido en español.
- Contenidos para el **Área privada con acceso restringido para las empresas o entidades ya adheridas** orientados a contenidos de interés (formación, promoción, materiales para las empresas, noticias, ...). Esta área solo contendrá contenido en español.
- Generación de contenidos escritos para campañas específicas de promoción, sorteos, etc., relacionados con el agua. Se crearán los contenidos relativos a al menos 3 campañas promocionales, incluyéndolos en *landing pages*.
- Generación de modelo para Newsletters mensuales.
- Otra generación de contenidos que puedan resultar beneficiosas para el proyecto, propuestas por el propio licitador.

La adjudicataria elaborará **TODOS los textos relativos a los contenidos de los diferentes menús y submenús de la plataforma web. La estructura de menú y submenús de la plataforma web serán facilitados por parte de Diputación de Badajoz.**

Lupa violeta: todos los contenidos deberán utilizar y garantizar el lenguaje no sexista en los textos

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

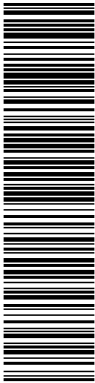
Todos los trabajos descritos en el presente pliego de prescripciones técnicas deberán concluir con anterioridad al 20 de septiembre de 2025, salvo que se prorrogue el plazo de ejecución del proyecto que se enmarca este contrato, “Creación de la Experiencia Turística Turismo de Embalses de España”.

Adicionalmente, en base a los resultados obtenidos de las actuaciones, cuya ejecución es responsabilidad de otras entidades implicadas en el proyecto, se realizarán las actualizaciones necesarias en todos sus contenidos, estableciéndose como plazo máximo e improrrogable de ejecución del contrato el 20 de septiembre de 2025, en el que deberán estar ejecutadas las actuaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743897C6D8E565D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado por la Diputación de Badajoz y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

Además de documentar por registro la ejecución de los entregables de cada hito y objetivo del contrato, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento de los trabajos en las que se evaluará el grado de cumplimiento de los hitos y objetivos afectados. Se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias y previsión de trabajo. Irán acompañados de fotografías/capturas u otro documento acreditativo de los trabajos realizados, recabando al efecto la correspondiente autorización para la cesión de datos personales a la Administración contratante.

Igualmente, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del PRTR.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar la Diputación de Badajoz, debiendo en todo caso cumplir con las normas de comunicación e identidad del PRTR.

8. PRODUCTOS A OBTENER

Finalizados los trabajos objeto de la presente contratación y siendo necesario para proceder al pago de la factura, se entregarán:

- Todos la generación de contenido y su traducción al idioma inglés en formatos abiertos y editables, formato .docx o .odt y además en .xlsx o .ods

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación con la propiedad intelectual de los mismos.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

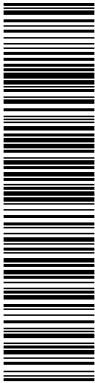
La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3909010.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE1E743997C6D8E5659D5C5A5BFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.

2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

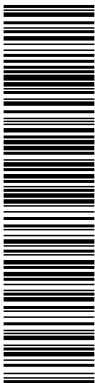
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

Serán igualmente de aplicación las condiciones que al efecto se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- 11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**
- El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:
- a) Cumplir los objetivos del contrato y las actuaciones programadas, en la forma y plazos establecidos, asegurando la calidad de las mismas.
 - b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la finalidad del contrato.
 - c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, para comprobar y verificar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y objetivos del contrato, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones contratadas.
 - d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control, por cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo mínimo de cinco años a contar desde la finalización del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones del proyecto.
 - e) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.
 - f) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el contrato.
 - g) Someterse a las instrucciones, medidas correctoras pertinentes o modificación del contrato en su caso, que pudiera exigir la cualquier órgano o autoridad competente, en aplicación de cualquier normativa, tanto europea o nacional, ligada a la gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación como del PRTR, concretamente en el supuesto de que se observe riesgo para el logro de alguno de los hitos y objetivos, así



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE1E743997C6DFE5659D5C5A5BFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

como para el cumplimiento del resto de compromisos del PRTR, especialmente del principio DNSH “do no significant harm” (no causar un daño significativo al medioambiente) y del etiquetado verde o digital.

h) Contribuir al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

i) Los documentos, entregables y las acciones que se realicen en las distintas actuaciones incorporarán la perspectiva de género y la accesibilidad, y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

j) Someterse a la normativa nacional y europea vigente en materia de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias para la protección de datos personales que se faciliten durante la ejecución del contrato, garantizando su absoluta confidencialidad e integridad frente a terceros, incluso después de finalizar el plazo contractual. Igualmente, deberá formar e informar a su personal en las obligaciones legales que al respecto correspondan.

k) Facilitar la información y documentación que se establece para cada hito y objetivo del contrato, los informes de seguimiento mensuales y cualquier otra recogida en los pliegos o que se pudiera requerir de acuerdo con la normativa nacional o europea en el marco del PRTR. La no entrega, la entrega incompleta, fuera de los plazos establecidos o sin respetar las especificaciones de los pliegos, y sea imputable al contratista/subcontratista, podrá ser penalizado.

Asimismo, deberá trasladar a la Diputación de Badajoz los eventuales problemas que puedan plantearse durante la ejecución del contrato, con propuesta para resolverse.

l) Asistir a las reuniones que pudieran fijarse por la Diputación de Badajoz para el buen funcionamiento del contrato.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL PRTR

La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021.

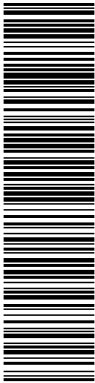
Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

También asumirá obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados mediante informes de seguimiento mensuales, tal y como se dispone en el apartado VII del presente pliego.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3890910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743897C6DE8E5659D5C5A58FA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 14 del PRTR, la asistencia técnica objeto del contrato tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y para la transición digital del 0%, no teniendo asignada ninguna etiqueta, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.

c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH “do no significant harm”); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

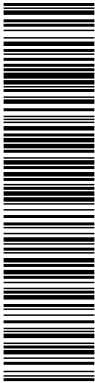
Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

1. Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5A5E18743997C6D5E5659D5C5A5BFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en el expediente de contratación.

Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Identificación del perceptor final de los fondos adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Corresponderá al adjudicatario/subcontratista aportar previamente a la formalización del contrato, la siguiente información:

- 1) NIF del contratista/subcontratista
- 2) Nombre o razón social.
- 3) Domicilio fiscal del contratista/subcontratista.
- 4) Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- 5) Acreditación de la inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, debiendo reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- 6) Facilitar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre: nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista/subcontratista.

Se entenderá por titular real del beneficiario final de los fondos a la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.

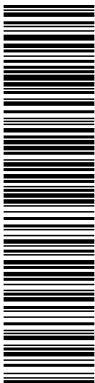
f) Derecho al acceso a la información sobre el contrato y conservación de documentación.

El contrato queda sometido a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociéndose el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el mismo, así como la obligación del contratista/subcontratista de proporcionarla.

Asimismo, sumen la obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3909010.4QABY-T3BIP-SU2AW-5A-E18743997C6DFE5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

la Unión, manteniendo un registro y conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos, y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.

g) Compromisos en materia de comunicación.

Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

- a) Logo de la Diputación de Badajoz.
- b) Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- c) Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

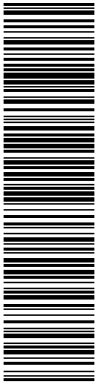
Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Cuando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas»

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de adjudicación del contrato, serán precisas



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3909010.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743997C6D8E5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

declaraciones responsables conforme a los modelos que se facilitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

13. EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar las actuaciones objeto del contrato. Todas las dietas, desplazamientos, licencias o trabajos que se precisen para el cumplimiento de lo especificado en este pliego serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En este sentido y para la correcta prestación de los servicios del presente contrato, el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato un equipo de trabajo compuesto por, al menos, dos profesionales que se refieren a continuación:

- **Perfil/es de director de proyecto y/o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior.
- **Perfil/es de Consultor/a o Técnico/a de apoyo o profesional equivalente**, con titulación universitaria preferentemente en el ámbito turístico.

Los requisitos establecidos para los miembros del equipo de trabajo se consideran requisitos indispensables para la correcta ejecución de los trabajos. En caso de no cumplir los requisitos establecidos se procederá a la exclusión de la oferta presentada.

Los cambios en la composición del equipo de trabajo deberán ser por perfiles de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente a la entidad contratante.

Para la correcta prestación del servicio la empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mismo de las herramientas necesarias (hardware y software) para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa adjudicataria.

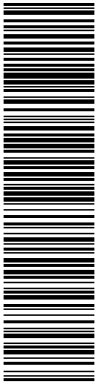
14. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITADOR

La oferta técnica que deberán presentar los licitadores deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

- Memoria Técnica, que incluya:
 - Metodología de trabajo.
 - Equipo humano y soportes técnicos.
 - Programa de trabajo: cronograma y temporalización del desarrollo de los trabajos.
 - Propuesta creativa de estilo de redacción y propuesta de los contenidos a generar y maquetar



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3900910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743997C6DFE5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Experiencia de la empresa en acciones de similar naturaleza.
 - Propuestas y sugerencias que considere oportunas.
- Propuesta de mejoras.

15. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR

Las empresas licitadoras deberán indicar su oferta económica.

16. PRECIO

Se establece como presupuesto de licitación la cantidad de 10.000 € (IVA no incluido), financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato.

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el registro de facturas de la Diputación de Badajoz dirigida a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, mediante un pago único a la empresa adjudicataria.

En caso de que por causas debidamente justificadas no se pueda realizar la forma de pago indicada anteriormente, se podrá realizar una facturación parcial diferente, previa autorización por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

18. SOLVENCIA TÉCNICA

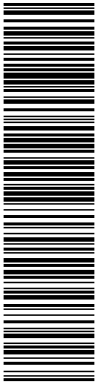
Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales servicios realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante el personal técnico adscrito al desarrollo del trabajo.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38 ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3980910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AE18743897C6D5E5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 50 puntos.

Oferta económica: hasta 50 puntos.

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 50 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB= (Precio Licitación - Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación$$

Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 50 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Se valorará la justificación de la memoria técnica para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la actuación. Hasta 30 puntos:

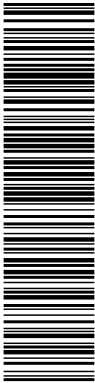
- Se valorará la metodología de trabajo propuesta y su grado de detalle, así como los soportes técnicos y sus usos puestos a disposición para el desarrollo del proyecto y su grado de detalle. Hasta 12 puntos.
- Equipo de trabajo adscrito al proyecto. Se valorará el perfil del equipo de trabajo adscrito al proyecto y la experiencia en la realización de trabajos similares. El equipo de trabajo deberá incluir como mínimo un perfil director del proyecto, un perfil redactor y un profesional del sector turístico conocedor de todo los productos y recursos acuáticos de la provincia de Badajoz. Hasta 10 puntos
- Se presentará un programa de trabajo. Se deberá presentar toda la información gráfica que el licitador considere oportuna. En caso de resultar adjudicatario de los trabajos, el rendimiento de los mismos, y el planning definitivo con tiempos reales, deberá coincidir en proporción con este planning inicial ofertado. Hasta 8 puntos.

- Calidad Artística y Técnica de la propuesta : Hasta 20 puntos

- Diseño, originalidad, representatividad y calidad de los contenidos propuestos y redacción de textos. Se presentará bocetos e índice de los contenidos a generar y representación gráfica incluyendo la documentación que consideren necesaria, fotografías, bocetos, mockup, etc. Así como descripción de la propuesta. Hasta 20 puntos.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/771 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA OFERTA DE TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QABY-T3BIP-SU2AW Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 17/06/2025 09:38
	ESTADO FIRMADO 17/06/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3980910.4QABY-T3BIP-SU2AW-5AF18743897C6DE5659D5C45ABFA396F90617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

